



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO N° 02067/2025 /
PARRAL, 25 de Abril de 2025

VISTO:

1. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
2. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
3. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
5. Que, con motivo de las elecciones municipales, realizadas los días 26 y 27 de octubre de 2024, el Tribunal Electoral Regional del Maule, validó las elecciones y declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, quien ha prestado Juramento en la sesión de Instalación de fecha 06 de diciembre de 2024.
6. Que con fecha 06 de diciembre de 2024, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, Rut N° 15.913.688-4, asume como alcalde de la Comuna de Parral, Grado 4 de la EMS, hasta el periodo legal correspondiente.
7. Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernandez, como Administrador Municipal.
8. Decreto Exento N° 6341 del 12 de diciembre de 2024 que delega en el Administrador Municipal, don IVÁN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. las siguientes atribuciones alcaldías, pudiendo firmar los Decretos Exentos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde.
9. Correo de fecha 03.04.2025, de Angie Aravena Carvajal y autorizada por su Jefatura Soledad Vilches.

CONSIDERANDO:

Que, Según la revisión del personal del Programa Accion Social y su Jefatura Soledad Vilches, que el ventilador marca somela aero 160n, se encuentra sin uso por estar en mal estado , no teniendo reparación

DECRETO

APRUÉBESE:

La baja de los bienes que a continuación se detalla, para que sea retirado del inventario contable que maneja el Municipio, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° Inventario	Código	Especies Inventariables	Estado	Sección	Dirección
2063	D	Ventilador Somela Aero 160n	Malo	Programa Accion Social	Programa Accion Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL Sr. ALCALDE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BAJA VENTILADOR SOMELA	Digital			

Ivan Damino/Erica Gajardo/Paola Castillo/Carlos Ferrada

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Carlos Ferrada Alvarez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20500691&hash=6a7b7>